

LA COLUMNA DE...



HERMANN
GONZÁLEZ
CLAPES UC

Reforma tributaria 2025: corregir un error que nos ha costado caro

La reforma tributaria del año 2014, durante el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet, subió la tasa de impuesto de primera categoría desde 20% a 27%. Este fue un incremento significativo que se produjo cuando la mayoría de los países de la OCDE avanzaba en la dirección opuesta y nos dejó con una alta tasa de impuesto corporativo, mayor al promedio de ese grupo de países.

Una década después de aquella reforma parece necesario corregir el error que nos ha costado caro. La comisión de expertos convocada por el actual Gobierno para calcular el espacio fiscal del crecimiento económico estimó que el aumento del impuesto a las empresas desde el año 2000 le estaría costando al país cerca de ocho puntos porcentuales de menor PIB. Pero los costos son aún mayores, porque el menor nivel de actividad ha significado menor creación de empleos y menores ingresos fiscales, reduciendo los efectos recaudatorios de las reformas.

El ministro Marcel ha señalado su disposición a bajar la tasa de impuesto hasta 23%, pero de forma compensada, lo que es correcto dado el contexto de extrema estrechez fiscal por la que atraviesa el país. Una reducción de esta magnitud generaría una menor recaudación anual cercana a US\$ 1.500 millones, la cual no sería contrarrestada totalmente por el impacto positivo en el crecimiento económico. Según las estimaciones de la comisión citada previamente, cada punto

de rebaja en el impuesto corporativo genera 0,1% del PIB de mayor recaudación al cabo de diez años, por lo que una reducción de tres puntos generaría cerca de US\$ 1.000 millones de mayores ingresos fiscales. El proyecto se deberá hacer cargo con medidas diferenciadas de los menores ingresos en la transición y en régimen.

“Los efectos multiplicadores de una baja de impuestos son mayores cuando el punto de partida es una tasa de impuesto demasiado alta y cuando la baja se orienta a la inversión”.

de rebaja en el impuesto corporativo genera 0,1% del PIB de mayor recaudación al cabo de diez años, por lo que una reducción de tres puntos generaría cerca de US\$ 1.000 millones de mayores ingresos fiscales. El proyecto se deberá hacer cargo con medidas diferenciadas de los menores ingresos en la transición y en régimen.

Las bajas de impuestos corporativos impactan positivamente en el crecimiento económico, por los efectos que se producen en la acumulación de capital, en la inversión extranjera y potencialmente en la innovación y en la productividad. Pero la magnitud de estos efectos dependerá, entre otros factores, de los impuestos que se suban para compensar; de las condiciones para invertir en el país y del acompañamiento de los cambios con ajustes creíbles en gasto público. Asimismo, la evidencia muestra que los efectos multiplicadores de una baja de impuestos son mayores cuando el punto de partida es una tasa de impuesto demasiado alta y cuando la baja se orienta a la inversión. Parece ser este el caso de nuestro país.

La discusión sobre medidas compensatorias es necesaria y será la parte compleja de resolver en esta nueva reforma tributaria. Si se busca compensar con alzas de impuestos que generan distorsiones o complejizan el sistema tributario, el rendimiento de la reforma será menor y será más difícil llegar a un acuerdo. Por otro lado, es necesario que el país siga avanzando para acelerar la tramitación de proyectos de inversión y que se produzca un ajuste de gasto público creíble y de largo plazo, para dar confianza a los inversionistas de que la baja en la tasa de impuesto corporativo no es contraria al compromiso del país con la responsabilidad fiscal.